



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 2001 y

CONSIDERANDO

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como el Artículo 4 de la Ley 42 de 1993 determinan el control fiscal como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles; la cual se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia señala que *"la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva"*. El mismo artículo especifica que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

En concordancia con lo anterior, el Artículo 105 del Decreto Ley 1421 de 1993, estipula que la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C.

De conformidad con lo previsto en los artículos 268 y 272 de la Carta Superior, en concordancia con los artículos 109 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 32 del Acuerdo 24 de 2001, el Contralor de Bogotá, D.C., está facultado para prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas de los sujetos pasivos de vigilancia de competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El artículo 3 del Acuerdo 24 de 2001, establece como objetivo de la Contraloría de Bogotá, D.C., ejercer en representación de la comunidad la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Distrito; evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Sector Público Distrital, en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

La Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 052 el 8 de Noviembre de 2001, *"Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta, su revisión y se unifica la Información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C."*

La Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución No. 003 de 2002 *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 052 del 8 de noviembre de 2001"*

La Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 024 de 2003, *"Por la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta, su Revisión y se unifica la información que deben presentar las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C."*.

La Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 032 de 2004, *"Por la cual se expide el reglamento para la vigilancia de la Gestión Fiscal en las Curadurías Urbanas"*.

La Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 005 de 2005, *"Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones Reglamentarias No. 052 de 2001 y 024 de 2003, y se fija el calendario fiscal para la presentación de la cuenta anual de 2004"*.

La Contraloría de Bogotá, D.C., debe fijar el calendario fiscal para la presentación de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional a ser presentada en el año 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. La forma y contenido de la información que deben rendir todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, D.C. es la establecida en las resoluciones reglamentarias No. 052 de 2001, 003 de 2002, 024 de 2003 y 032 de 2004, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el calendario fiscal para la presentación de la Cuenta Anual 2005, el cual debe ser aplicado por todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá D.C. así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

SECTOR	ENTIDAD	FECHA
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none">1. CANAL CAPITAL LTDA.2. COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA S.A., ESP.- CODENSA S.A. ESP.3. COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP.4. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICO S.A. ESP –COLVATEL S.A. ESP.5. EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA S.A., ESP.- EMGESA S.A. ESP.6. EMPRESA COMERCIAL DEL SERVICIO DE ASEO S.A. ESP.- ECSA ESP.7. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. ESP.- EAAB.8. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ, S.A. ESP. - E.T.B. S.A. ESP.9. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP.10. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP - EEB S.A. ESP.11. GAS NATURAL S.A. ESP.12. UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – UESP.13. PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCESIÓN ASEO D.C. cuyo vocero es “FIDUCOLOMBIA S.A.”.	15 de febrero de 2006
EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<ol style="list-style-type: none">1. ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, D.C.2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN3. INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP.4. CORPORACIÓN LA CANDELARIA5. INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO- IDCT.6. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD7. FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.8. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	15 de febrero de 2006
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	<ol style="list-style-type: none">1. CURADURÍA URBANA No. 1 DE BOGOTÁ2. CURADURÍA URBANA No. 2 DE BOGOTÁ3. CURADURÍA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ4. CURADURÍA URBANA No. 4 DE BOGOTÁ5. CURADURÍA URBANA No. 5 DE BOGOTÁ6. DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE – DAMA.7. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE - DPAE.8. JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ – JOSÉ CELESTINO MUTIS.	16 de febrero de 2006



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

SECTOR	ENTIDAD	FECHA
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	<ol style="list-style-type: none">1. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D.C. - CVP.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.3. EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.4. EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA –ERU.5. FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI.6. FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - FONDATT.7. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.8. METROVIVIENDA.9. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS D.C. - SOP.10. SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE -STT.11. TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	16 de febrero de 2006
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	<ol style="list-style-type: none">1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL – DABS.2. HOSPITAL EL TUNAL, III NIVEL3. HOSPITAL LA VICTORIA, III NIVEL4. HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY, III NIVEL5. HOSPITAL SANTA CLARA, III NIVEL6. HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, III NIVEL7. HOSPITAL CENTRO ORIENTE, II NIVEL8. HOSPITAL BOSA, II NIVEL9. HOSPITAL ENGATIVÁ, II NIVEL10. HOSPITAL FONTIBÓN, II NIVEL11. HOSPITAL MÉISSEN, II NIVEL12. HOSPITAL SAN BLAS, II NIVEL13. HOSPITAL TUNJUELITO, II NIVEL14. HOSPITAL CHAPINERO, I NIVEL15. HOSPITAL NAZARETH, I NIVEL16. HOSPITAL SUBA, I NIVEL17. HOSPITAL USAQUÉN, I NIVEL18. HOSPITAL USME, I NIVEL19. HOSPITAL DEL SUR, I NIVEL20. HOSPITAL PABLO VI BOSA, I NIVEL21. HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, I NIVEL22. HOSPITAL SAN CRISTOBAL, I NIVEL23. HOSPITAL VISTA HERMOSA, I NIVEL24. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE JUVENTUD Y LA NIÑEZ DESAMPARADA - IDIPRON.25. LOTERÍA DE BOGOTÁ, D.C.26. FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD27. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	17 de febrero de 2006
GOBIERNO	<ol style="list-style-type: none">1. CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL - DAAC.3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL - DACD.	20 de febrero de 2006



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

SECTOR	ENTIDAD	FECHA
	<ol style="list-style-type: none">4. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL - DAPD.5. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD.6. FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.7. FONDO DE VENTAS POPULARES.8. PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.9. SECRETARÍA DE GOBIERNO10. SECRETARÍA DE HACIENDA11. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.12. VEEDURÍA DISTRITAL.	
DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ol style="list-style-type: none">1. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.2. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO.3. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFÉ.4. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.5. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.6. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.7. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.8. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.9. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.10. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.11. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.12. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.13. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.14. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES.15. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.16. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.17. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.18. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.19. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.20. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.21. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" GOBIERNO22. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" IDU23. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" IDCT24. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" SALUD25. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" DAAC26. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" DAMA27. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" EAAB28. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" IDRD29. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" EDUCACIÓN30. UNIDAD EJECUTIVA LOCAL "UEL" DABS	21 de febrero de 2006



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 001 DE ENERO 16 DE 2006

“Por la cual se fija el calendario fiscal para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2005 y la información mensual, trimestral, semestral y ocasional”

ARTÍCULO TERCERO. En todo caso, la presentación de la información mensual, trimestral, semestral y ocasional se seguirá realizando en los términos establecidos en los artículos 1 de la resolución reglamentaria 05 del 7 de febrero de 2005, artículo 8 de la resolución reglamentaria 032 del 26 de Agosto de 2004, artículo 1 de la resolución reglamentaria 037 del 7 de julio de 2003 y artículo 17 de la resolución reglamentaria 024 del 4 de abril de 2003, para los sujetos de control que aplique cada una de las resoluciones mencionadas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los.

ERNESTO TUTA ALARCÓN
Contralor de Bogotá, D.C. (AF)

Proyectó
Revisión Técnica
Revisión Jurídica

Dirección de Planeación.
Alirio Rodríguez Ospina - Director Técnico de Planeación
Francisco Javier Córdoba Acosta – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisión y Aprobación: Ernesto Tuta Alarcón – Contralor (AF)

REGISTRO DISTRITAL No. 3475 DE ENERO 18 DE 2006